



# Resolución Directoral

N° 023 -2021-PCM/OGA  
10 FEB. 2021  
Lima,

**VISTOS:** El Informe N° D000048-2021-PCM-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la aprobación del Plan de Comunicación Interna de la Presidencia del Consejo de Ministros para el año 2021 y Memorando N° D000251-2021-PCM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, cuya función es establecer, desarrollar y ejecutar la política de Estado respecto al Servicio Civil, a través del conjunto de normas, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades públicas en la gestión de los Recursos Humanos;

Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala en el artículo 3 que las oficinas de Recursos Humanos actúan sobre siete (7) subsistemas, y en el numeral 3.7 incluye el proceso de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales que dispone las relaciones que se establecen entre la Organización y sus servidores/as civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, considerándose a la Comunicación Interna, entre otros;

Que, el literal e) del numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, define el proceso de Comunicación Interna, "como el proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos/as al/la servidor y servidora civil, con un contenido adecuado, que cumpla las características de integralidad y claridad; con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés. Comprende el diagnóstico de necesidades de comunicación, la identificación de la audiencia de interés, definición del mensaje, identificación de los medios o canales de comunicación, el periodo o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso";

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna" que tiene como objetivo establecer los criterios y brindar las pautas para que las entidades públicas gestionen el



proceso de Comunicación Interna que forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece en el literal a. del numeral 3.1.1, que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces dirige y ejecuta las acciones definidas en el plan de comunicación interna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2018-PCM, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 modificado, cuyas metas fueron extendidas al año 2022 con Resolución Ministerial N° 126-2019-PCM y al año 2023 con Resolución Ministerial N° 118-2020-PCM. El Plan se enmarca en el Objetivo Estratégico Institucional 6 del PEI: "Optimizar la gestión Institucional en la Presidencia del Consejo de Ministros", siendo uno de los indicadores de su acción estratégica el "porcentaje de ejecución promedio de cada subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos". Asimismo, el Plan se articula con la Actividad Operativa "Gestión de Recursos Humanos" del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2021, publicado en el Portal de Transparencia de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en su literal i) de su artículo 31, asigna a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, entre otras funciones, la de gestionar los procesos de relación laborales individuales y colectivas, bienestar social, cultura y clima organizacional y comunicación interna;

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Recursos Humanos remite la propuesta del Plan de Comunicación Interna de la Presidencia del Consejo de Ministros para el Año 2021, recomendando su aprobación, el mismo se encuentra acorde con la normatividad vigente y constituye un instrumento necesario para la adecuada gestión del recurso humano, que redundará en el mejor desarrollo de sus funciones y la consecución de los objetivos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento del proceso de comunicación interna de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante memorando del visto, la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que el Plan de Comunicación Interna se encuentra dentro de las actividades establecidas en el Plan Operativo de la Oficina de Recursos Humanos, las mismas que se encuentran articuladas al OEI 06 y AEI 06.01 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2023;

Que, de acuerdo con el literal b) del artículo 27 del Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Oficina General de Administración tiene la facultad de aprobar planes para el funcionamiento de los sistemas administrativos y las materias a su cargo;

Que, considerando que el Plan de Comunicación Interna es un instrumento que se encuentra dentro de la gestión de recursos humanos, corresponde ser aprobado mediante Resolución Directoral;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas" y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE se aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Comunicación Interna de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el año 2021, de la Unidad Ejecutora N° 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La ejecución del Plan a que se refiere el artículo precedente esta a cargo de la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución y su anexo sean publicados en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros. ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**



-----  
**MARIA ISABEL JHONG GUERRERO**  
Directora de la Oficina General de Administración  
Presidencia del Consejo de Ministros



# PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS 2021

## I. PRESENTACIÓN

La comunicación es el mecanismo esencial mediante el cual existen y se desenvuelven las relaciones humanas, por lo que debe ser entendida como un elemento más de gestión que contribuye, por un lado a fomentar la integración, motivación y desarrollo personal de los profesionales (comunicación interna); y por otro, a generar conocimiento y credibilidad entre la opinión pública (comunicación externa).

Para aumentar la eficacia del equipo humano, la Presidencia del Consejo de Ministros en el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE que aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna", ha previsto la implementación de la guía a través de la elaboración del Plan de Comunicación Interna mediante el cual se espera propiciar en los/las servidores/as un sentimiento de integración e información sobre la cultura organizacional de la entidad, tales como misión, visión, valores, estrategia, entre otros, fomentando la pertenencia a la entidad y compromiso de los/as servidores/as y, por consiguiente, fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La comunicación interna ayuda a reducir la incertidumbre y a prevenir la desinformación. Por ello, transmitir mensajes corporativos, informar sobre lo que ocurre dentro de nuestra institución, motivar y establecer una línea de comunicación eficaz entre los servidores/as y las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas son algunos de los objetivos que persigue la comunicación interna.

El Plan de Comunicación Interna busca definir los canales de comunicación existentes, así como mejorar el uso de los mismos, a fin de generar retroalimentación e interacción entre servidores/as con los superiores jerárquicos y alta dirección, de forma que la comunicación se convierta en pilar básico del funcionamiento de la Presidencia del Consejo de Ministros.

## II. ASPECTOS GENERALES

### 2.1. Lineamientos Institucionales

#### 2.1.1. Política, Misión, Visión y Valores de la Presidencia del Consejo de Ministros

La Presidencia del Consejo de Ministros es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, es responsable de la coordinación de políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y de la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil.

Asimismo, la Política Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros tiene el objetivo de orientar la gestión institucional hacia un país moderno, con transparencia, integridad y con servicios públicos de calidad orientados al/la ciudadano/a, basado en un enfoque de desarrollo territorial formado por los tres niveles de gobierno que deben cooperar entre todos para servir a la población, de tal modo que permita la redistribución más efectiva de los recursos públicos que



contribuirán a la gobernabilidad y al crecimiento económico de la población en todo el territorio nacional, en el marco de los siguientes lineamientos de la Política Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros que se detallan a continuación:

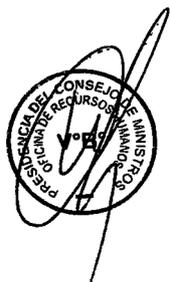
- Fortalecer el rol de la Presidencia del Consejo de Ministros como Centro de Gobierno mejorando los mecanismos de coordinación y articulación de las políticas nacionales; así como del sistema de seguimiento a las metas prioritarias de gobierno que contribuyan a la toma de decisiones.
- Asegurar la integridad e implementación de medidas contra la corrupción en todos los niveles de gobierno, para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.
- Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales para una descentralización efectiva para el desarrollo.
- Fortalecer el proceso de descentralización a través de una estrategia de desarrollo basada en las potencialidades de los distintos ámbitos territoriales del país.
- Implementar una estrategia de comunicación de gobierno efectiva a fin de informar de manera oportuna a la ciudadanía sobre las acciones y resultados obtenidos por el gobierno.
- Crear las condiciones para mejorar y facilitar servicios públicos de calidad a la ciudadanía a través del gobierno digital y la simplificación de reglas y trámites, aumentando la confianza y bienestar de la población a partir de un Estado más cercano y transparente.
- Contribuir a lograr una sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres a través de las acciones de monitoreo y evaluación de la implementación de los procesos de la gestión de riesgo de desastres en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
- Promover una política de eficiencia en el gasto público a través de la reducción de los gastos corrientes no esenciales y promoviendo la inversión pública descentralizada.

Por lo que, enmarca las competencias y funciones sustantivas de la Presidencia del Consejo de Ministros y define su Misión:

*“Construir un Estado descentralizado con enfoque de desarrollo territorial y con servicios públicos de calidad orientados al ciudadano, desarrollando mecanismos de coordinación para una mejor articulación de las políticas de Estado a nivel nacional, que contribuyan a la gobernabilidad y el crecimiento económico, competitivo y sostenible del país”.*

La visión de la Presidencia del Consejo de Ministros es promover el cambio para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado, generando la confianza en la población e incremento de la competitividad.

En tal sentido, y en el marco institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, debido a las modificaciones realizadas al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) han sido necesarios identificar los nuevos valores que guían el accionar de la Presidencia del Consejo de



Ministros, en concordancia con los cambios formulados los cuales se detallan a continuación:

- **Orientación al ciudadano:** brindar un servicio de calidad al/la ciudadano/a acorde a sus necesidades y en función a ellas orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Orientación a resultados:** Ejecutar las funciones públicas en base a los servicios que los/las ciudadanos/as esperan recibir para satisfacer sus demandas, con los más altos niveles de calidad y rendimiento posibles, intentando siempre superar los estándares propios de la excelencia.
- **Compromiso:** El/la servidor/a público/a debe actuar de manera proactiva y transparente en sus labores diarias, siempre identificado con la institución.
- **Innovación:** Promover cambios para la mejora de productos, servicios o procesos, con el objetivo de acercar el Estado al/la ciudadano/a, a través del uso de metodologías de innovación enfocadas a entender las necesidades de los/las peruanos/as.
- **Integridad:** El accionar del/la servidor/a público/a debe enmarcarse en la rectitud, honradez y honestidad, anteponiendo los fines e intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la población sobre los propios.

Mediante Resolución Ministerial N° 137-2018-PCM, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 modificado, cuyas metas fueron extendidas al año 2022 con Resolución Ministerial N° 126-2019-PCM, y al año 2023 con la Resolución Ministerial N° 118-2020-PCM (01.06.20). El referido Plan contempla al Objetivo Estratégico Institucional 06 "Optimizar la gestión Institucional en la Presidencia del Consejo de Ministros", cuya Acción Estratégica Institucional 06.01 es "Gestión por procesos implementada en la PCM", con indicador "Porcentaje de ejecución promedio de cada Subsistema administrativo de gestión de recursos humanos", entre los que se considera, la implementación del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales que señala como procesos el plan de comunicación interna.

## 2.2. Marco Normativo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los siguientes subsistemas: a) La planificación de políticas de recursos humanos; b) La organización del trabajo y su distribución; c) La gestión del empleo; d) La gestión del rendimiento; e) La gestión de la compensación; f) La gestión del desarrollo y la capacitación; g) La gestión de las relaciones humanas; y, h) La resolución de controversias.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los siete



(7) Subsistemas antes mencionados; y que las Oficinas de Recursos Humanos actúan sobre ellos, teniendo cada uno de ellos, como mínimo, un proceso.

En concordancia con el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el literal e) del numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, define el proceso de Comunicación Interna, "como el proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos/as al/la servidor y servidora civil, con un contenido adecuado, que cumpla las características de integralidad y claridad; con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés. Comprende el diagnóstico de necesidades de comunicación, la identificación de la audiencia de interés, definición del mensaje, identificación de los medios o canales de comunicación, el periodo o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso".

Con Resolución Ministerial N° 137-2018-PCM, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 modificado, cuyas metas fueron extendidas al año 2022 con Resolución Ministerial N° 126-2019-PCM, y al año 2023 con la Resolución Ministerial N° 118-2020-PCM (01.06.20). El Plan se enmarca en el Objetivo Estratégico Institucional 6 del PEI: "Optimizar la gestión Institucional en la Presidencia del Consejo de Ministros", siendo uno de los indicadores de su acción estratégica el "porcentaje de ejecución promedio de cada subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos". Asimismo, el Plan se articula con la Actividad Operativa "Gestión de Recursos Humanos" del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2021, publicado en el Portal de Transparencia de la PCM.

Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE que aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna" cuyo objetivo es establecer los criterios y brindar las pautas para que las entidades públicas gestionen el proceso de Comunicación Interna que forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se establece en el literal a. del numeral 3.1.1, que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces dirige y ejecuta las acciones definidas en el plan de comunicación interna.

### III. FINALIDAD

El Plan de Comunicación Interna constituye una herramienta clave que permite establecer criterios y pautas de canales de comunicación entre los/las servidores/as, sus jefes/as inmediatos y la alta dirección en la entidad, fortaleciendo el Clima Organizacional en la entidad; a través de la gestión del proceso de comunicación interna del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

### IV. ALCANCE

El Plan de Comunicación Interna alcanza al personal activo de la Presidencia del Consejo de Ministros, contemplando la comunicación interna bidireccional, conforme al siguiente detalle:



- Comunicación descendente, es la que surge desde la alta dirección y desciende a los/las servidores/as de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Comunicación ascendente, es la que surge desde los/las servidores/as hasta la alta dirección de la Presidencia del Consejo de Ministros.

## V. JUSTIFICACIÓN

Lograr el fortalecimiento del proceso de Comunicación Interna, en el marco de la Implementación del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros, alineado a los objetivos estratégicos institucionales.

## VI. OBJETIVO GENERAL

Generar una visión, propósito e interés en los/las servidores/as a través de diversos canales de comunicación interna que permita su compromiso, sentido de pertenencia y mejor desempeño para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

## VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la Cultura Organizacional en los/las servidores/as de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Promover el compromiso, colaboración y la participación activa en seguridad y salud en el trabajo de los/las servidores/as.
- Informar sobre la implementación de Medidas de Ecoeficiencia para la mejora continua del servicio público.
- Difundir el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para la participación activa de los/las servidores/as en la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Fortalecer la Gestión Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Conocer el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Promover una cultura de Integridad y Ética Pública entre los/las servidores/as de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Difundir el Plan de Bienestar y Clima Laboral para la participación activa de los/las servidores/as en la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género.
- Promover el reconocimiento del aporte de los/las servidores/as de los logros de las metas institucionales.



## VIII. PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA

Es el documento que contempla las líneas de acción que se elaboran anticipadamente para la implementación del proceso de comunicación interna. El Plan de Comunicación Interna se puede realizar en un ciclo anual y alineado al planeamiento estratégico y operativo de la entidad, para el presente año se ha considerado el Plan de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente.



## **IX. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA**

La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de implementar el Plan de Comunicación Interna. Para ello, valida con las áreas emisoras el contenido final de los mensajes para su difusión, verificando que todos los aspectos de la comunicación guarden relación con los objetivos establecidos en el Plan de Comunicación Interna.

Asimismo, la comunicación interna es un proceso dinámico, sujeto a variaciones de acuerdo a las necesidades organizacionales; por lo que se pondrán a realizar actos de comunicación interna adicionales que no pudieron ser previstos con anterioridad en el Plan de Comunicación Interna, conforme al Anexo N° 2.

## **X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA**

La Oficina de Recursos Humanos efectúa el seguimiento del Plan de Comunicación Interna, lo que implica realizar un proceso de revisión del cumplimiento de las actividades comunicacionales planificadas, para lo cual, se hace el seguimiento constante con relación al cumplimiento o de dicho plan en los plazos establecidos. Los motivos de cualquier incumplimiento o variación del mismo deben ser expuestos y sustentados en el informe de seguimiento, ello permitirá implementar mejoras en el proceso de comunicación interna de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Plan de Comunicación Interna establece una programación en el tiempo, una calendarización sobre las acciones que se llevarán a cabo durante el presente año. Siendo importante la coordinación permanente con la Oficina de Prensa e Imagen Institucional y la Secretaría de Comunicación Social, a fin de alinear y/o validar los diseños y plantillas que se utilizarán para la difusión de las actividades, así como con la Oficina de Tecnologías de la Información para lograr la oportuna ejecución de lo programado en el presente plan.

## **XI. RESPONSABILIDADES**

La Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros será la encargada de velar por el cumplimiento del cronograma de actividades del Plan de Comunicación Interna, así como la evaluación anual de su ejecución.

La Oficina de Recursos Humanos gestionará con las áreas o unidades orgánicas la actualización de las necesidades comunicacionales a efectos de dinamizar el proceso de comunicación y que lo dote de los medios y recursos adecuados para generar impacto entre los/las servidores/as.



ANEXO 1

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS 2021

Dimensiones	Nombre de la Comunicación	Objetivos	Emisor	Audiencia	Mensajes Claves	Canal	Frecuencia	Justificación
Cultura Organizacional	Difusión de Visión, Misión y Valores Institucionales.	Fortalecer la interiorización de la visión, misión y valores institucionales a efectos fomentar la cultura organizacional con la PCM.	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"Conoce la Cultura Organizacional de la Presidencia del Consejo de Ministros"	Boletín institucional "Entre todos y todas", correo institucional, mensajería instantánea	En su oportunidad	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, gestionar los procesos de relaciones laborales individuales y colectivas, bienestar social, cultura y clima organizacional y comunicación interna.
	Plan Estratégico Institucional (PEI)	Informar sobre los objetivos y acciones estratégicas.	Oficina General de Planificación y Presupuesto	Servidores/as civiles de la PCM	"Conocer los objetivos y acciones establecidos durante el periodo de implementación"	Correo institucional, mensajería instantánea	En su oportunidad	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, conducir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del PEI y POI, conforme a la normativa vigente.





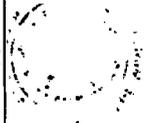
	Acontecimientos, funciones y logros de PCM.	Informar a la Alta Dirección y a sus órganos sobre las principales noticias y acontecimientos y conocer las funciones y logros de cada Oficina que pertenece a la familia de PCM.	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"Entre todos/as, somos PCM"	Boletín institucional "Entre todos y todas", mensajería instantánea	Trimestral	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, gestionar los procesos de relaciones laborales individuales y colectivas, bienestar social, cultura y clima organizacional y comunicación interna.
	Servidor/a del Mes	Informar a la Alta Dirección y a sus órganos sobre las principales noticias y acontecimientos.	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"Tu esfuerzo deja huellas"	Boletín institucional "Entre todos y todas", mensajería instantánea	En su oportunidad	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, gestionar los procesos de relaciones laborales individuales y colectivas, bienestar social, cultura y clima organizacional y comunicación interna.





	Inducción	Fortalecer la Cultura y Clima Organizacional de la PCM a la que se están vinculando los/las servidores/as.	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"Aprendiendo la Cultura Organizacional de la PCM"	Correo institucional, mensajería instantánea	En su oportunidad	De acuerdo, a la Resolución Directoral N° 036-2018-PCM/OGA, en la cual se aprobó el Plan de Inducción Anualizado - PI 2018. En el artículo N° 2 de la precitada norma, se encarga a la Oficina de Recursos Humanos la ejecución de las actividades programadas en el mencionado Plan.
Seguridad y Salud en el Trabajo	Campañas de Prevención de Salud.	Motivar la participación de los/las servidores/as en las campañas de prevención a fin de que reciban el tratamiento oportuno y evitar complicaciones que significarían bajas de personal de la PCM.	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"La prevención cuida tu salud"	Correo institucional, mensajería instantánea, webinar	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos supervisar la implementación y operatividad del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.



	 <p>Normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo (Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) y Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo)</p>	<p>Promover una cultura de prevención de riesgos laborales de todos/as los/las servidores/as.</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>"Seguridad y Salud en el Trabajo"</p>	<p>Correo institucional, mensajería instantánea</p>	<p>Mensual</p>	<p>De acuerdo a la Resolución de Secretaría Administrativa N° 013-2018-PCM/SA, en la cual se aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el artículo 3, encarga a la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, la difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 193-2017-PCM, en la cual se aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el artículo 2 dispone que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, haga de su conocimiento de todos/as los/las servidores/as, trabajadores/as, prestadores/as de servicio, y usuarios/as en general, lo dispuesto en el artículo precedente.</p>
--	--	---	------------------------------------	--	--	---	----------------	---



<p><b>Ecoeficiencia</b></p>	<p>Medidas de Ecoeficiencia</p>	<p>Fomentar el uso de medidas de ecoeficiencia y difundir ecotips.</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asuntos Administrativos</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>"Puedes hacer más con menos, reutiliza, recicla". "Todos y todas somos parte del cambio". "Ahorro del uso de papel". "Separación de desechos".</p>	<p>Correo institucional, mensajería instantánea</p>	<p>Mensual</p>	<p>De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Oficina de Recursos Humanos debe: Supervisar la implementación y operatividad del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p>
<p><b>Capacitación</b></p>	<p>Difusión Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)</p>	<p>Lograr la participación del 100% de servidores/as según la programación en el PDP 2020.</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>"La capacitación nos acerca a la meta"</p>	<p>Correo institucional, mensajería instantánea</p>	<p>En su oportunidad</p>	<p>De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, conducir a la Implementación del Plan de Desarrollo de la Personas dirigida a los/las servidores/as públicos/as de la entidad.</p>



	Difusión de Becas y Convocatorias de Cursos ofrecidos por la Cooperación Internacional	Facilitar el acceso a la información sobre becas y cursos ofrecidos en el marco de la cooperación internacional.	Oficina General de Planificación y Presupuesto	Servidores/as civiles de la PCM	Brindar información clave para postular a becas y cursos ofrecidos por la Cooperación Internacional	Correo institucional, mensajería instantánea	En su oportunidad	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, conducir las acciones de cooperación técnica y asuntos internacionales del sector, conforme al marco normativo vigente.
<b>Gestión Institucional</b>	Capacitación, mantenimiento y mejoras de los software de la Presidencia del Consejo de Ministros	Mejorar la productividad del personal mediante las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs).	Oficina de Tecnologías de la Información	Servidores/as civiles de la PCM	"Los Sistemas Informáticos mejoran tu trabajo"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información, promover las oportunidades de implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) a nivel institucional.





	Sensibilización en Seguridad de la Información	Proteger los activos de información de la institución.	Oficina de Tecnologías de la Información	Servidores/as civiles de la PCM	"Seguridad de la Información somos todos y todas"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información, promover las oportunidades de implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) a nivel institucional.
	Instructivos del SGD	Orientar a los/las servidores/as a la emisión de memorandos, documentos oficiales de forma virtual por intermedio del Sistema de Gestión Documental.	Oficina de Tecnologías de la Información	Servidores/as civiles de la PCM	"Instructivos del Sistema de Gestión Documental"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información, promover las oportunidades de implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) a nivel institucional.
	Control de Asistencia	Lograr que los/las servidores/as realicen registro de sus papeletas	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"Recordar de registrar sus papeletas electrónicas hasta el día ..."	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del





		electrónicas a tiempo.						Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, Administrar el registro de personal activo y cesante, así como el registro de sanciones de destitución y despido de personal.
		Dar a conocer el procedimiento de recuperación de horas por días no laborables compensables.	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"Se hace de conocimiento el procedimiento en la recuperación de las horas por días no laborables compensables"	Correo institucional, mensajería instantánea	En su oportunidad	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, Administrar el registro de personal activo y cesante, así como el registro de sanciones de destitución y despido de personal.
	Uso obligatorio de la tarjeta de acceso y tránsito	Dar a conocer la obligatoriedad del uso de la tarjeta de acceso y tránsito en las instalaciones de la PCM.	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"Uso de tarjeta de acceso y tránsito dentro de la entidad"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, Administrar el registro de personal activo y cesante, así como el registro de sanciones de destitución y despido de personal.

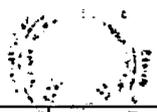




<p>Registro de formatos de conformidad de trabajo remoto</p>	<p>Promover que se complete el archivo de formatos de trabajo remoto.</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>"Emitir reporte del mes, durante los primeros 5 días del mes siguiente"</p>	<p>Correo institucional, mensajería instantánea</p>	<p>Mensual</p>	<p>Debido a la Pandemia de la Covid-19, se implementó el trabajo remoto en la entidad para cuidar la salud y bienestar de los/las servidores/as de la PCM. Es importante saber las actividades que realiza el personal que labora remoto y semipresencial, para llevar un mayor control en la asistencia y por ende, el área de planillas pueda hacer un pago por el trabajo que realizamos.</p>
<p>Importancia y objetivos de Control Interno</p>	<p>Sensibilizar a los/las servidores/as sobre su rol activo en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la PCM.</p>	<p>Oficina General de Administración</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>"Control Interno, comprometidos con una cultura de gestión pública más eficiente, efectiva y de mejora continua"</p>	<p>Portal de transparencia, intranet, mensajería instantánea</p>	<p>Permanente</p>	<p>De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Administración, efectuar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas y financieras en cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Control.</p>
<p>Difusión de Normas, Directivas, Lineamientos, Protocolos Internos, Guías, Informes de</p>	<p>Sensibilizar sobre los avances de ejecución. Asimismo, conocer los procedimientos entre otros sobre las acciones</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>"Identifica la Normatividad vigente y los resultados de su aplicación"</p>	<p>Correo institucional, intranet, mensajería instantánea</p>	<p>En su oportunidad</p>	<p>De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, la</p>

	Seguimiento y Evaluación, Manuales, entre otros, interno y multisectorial	multisectoriales para la atención de la Covid – 19.						Oficina de Recursos Humanos se encarga de Formular, proponer y actualizar políticas, normas, planes directivas y estrategias para el funcionamiento del Sistema Administrativo Gestión de Recursos Humanos.
	Medidas de eficiencia en el gasto	Promover la eficiencia en el gasto, a través de la adecuada ejecución del presupuesto público.	Oficina General de Administración	Servidores/as civiles de la PCM	"Ejecutemos el presupuesto asignado eficientemente, de acuerdo a las necesidades reales de nuestro órgano o unidad orgánica, evitando gastos superfluos e innecesarios, el Perú nos lo agradecerá"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Administración: Conducir y supervisar la gestión de los sistemas administrativos de recursos humanos, abastecimiento, tesorería y contabilidad, así como la administración de los bienes estatales, asuntos financieros, archivo y gestión documentaria de la Presidencia del Consejo de Ministros.





	Gestión del Conocimiento	Promover la cultura de la gestión del conocimiento entre el personal de la PCM.	Oficina General de Administración	Servidores/as civiles de la PCM	"En el Intranet de la Presidencia del Consejo de Ministros se recopila información que se produce en la entidad, a la cual se puede acceder para el mejor desarrollo de sus funciones"	Correo institucional, intranet, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Administración, desarrollar las estrategias de comunicación interna y gestión del conocimiento de la entidad.
	Caja chica	Fomentar el uso adecuado de la caja chica de la entidad.	Oficina de Asuntos Financieros	Servidores/as civiles de la PCM	El uso de caja chica es solamente para atender gastos urgentes no programados y la oficina que lo solicita debe contar con presupuesto	Correo Electrónico, mensajería instantánea	2 veces por semana	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Asuntos Financieros, organizar y dirigir la programación, ejecución y evaluación del proceso de tesorería de la entidad, en concordancia con la normativa vigente.



	 Comisión de Servicios	Promover la Rendición oportuna de Viáticos.	Oficina de Asuntos Financieros	Servidores/as civiles de la PCM	"La rendición de viáticos se envía hasta los primeros diez días hábiles de haber culminado la comisión de servicios, cumplir dentro del plazo"	Correo institucional, mensajería instantánea	Semanal	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Asuntos Financieros, organizar y dirigir la programación, ejecución y evaluación del proceso de tesorería de la entidad, en concordancia con la normativa vigente.
	Requerimiento de contratación de bienes y servicios a cargo del Área Usuaria.	Lograr que los requerimientos de contratación de los bienes y servicios, se realicen con la debida antelación, con el fin de asegurar la oportuna satisfacción de sus necesidades.	Oficina de Asuntos Administrativos	Los/las responsables de los órganos y unidades orgánicas y coordinadores/as administrativos de la UE 003.	"Envía oportunamente los requerimientos de contratación de bienes y servicios"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Asuntos Administrativos, elaborar y consolidar el cuadro de necesidades en base a los requerimientos formulados por los órganos de la entidad, así como formular y actualizar el Plan Anual de Contrataciones en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto, siendo además responsable de su ejecución.

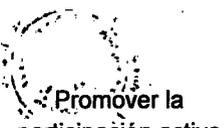


	Solicitud de servicio de movilidad.	Promover la adecuada programación de la asignación de los vehículos para uso en comisión de servicios.	Oficina de Asuntos Administrativos	Servidores/as civiles de la PCM	"Programa y solicita el servicio de movilidad el día anterior"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Asuntos Administrativos, realizar las actividades de servicios generales, así como el mantenimiento y reparación de las instalaciones, equipos, vehículos y demás bienes de la entidad.
	Uso y cuidado eficiente de equipos y el mobiliario institucional.	Fortalecer los hábitos de uso y conservación de equipos y el mobiliario institucional.	Oficina de Asuntos Administrativos	Servidores/as civiles de la PCM	"Conserva y da buen uso a los equipos y mobiliario institucional"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Asuntos Administrativos, efectuar la administración del control patrimonial y custodia de los activos de la entidad, así como supervisar y controlar el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles, en el marco de la normativa vigente.



	 Traslado interno de bienes muebles	Difundir el procedimiento para el traslado interno de bienes muebles de acuerdo a la Directiva vigente.	Oficina de Asuntos Administrativos	Servidores/as civiles de la PCM	"Comunica oportunamente a la OAA -Control Patrimonial todo cambio o traslado de bienes muebles"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Asuntos Administrativos, efectuar la administración del control patrimonial y custodia de los activos de la entidad, así como supervisar y controlar el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles, en el marco de la normativa vigente.
	Transferencia de documentos	Dar a conocer el procedimiento para la transferencia los documentos de los Archivos de Gestión al Archivo Central.	Oficina de Asuntos Administrativos	Servidores/as civiles de la PCM	"Coordina con el Archivo Central y participa de la transferencia de documentos archivísticos"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Asuntos Administrativos, conducir, implementar y supervisar el sistema de archivo institucional, trámite documentario y correspondencia de la institución.



	Seguridad interna	 <p>Promover la participación activa en las campañas de seguridad y simulacros de evacuación en casos de siniestros o emergencias.</p>	Oficina de Asuntos Administrativos	Servidores/as civiles de la PCM	"Participa activamente en los simulacros nacionales de sismo seguido de Tsunami"	Correo institucional, mensajería instantánea	.En su oportunidad	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Asuntos Administrativos, dirigir, organizar y controlar las actividades de seguridad interna, así como apoyar en la prevención y protección ante la posibilidad de siniestros o emergencias.
	Sumilla de Normas legales	<p>Difundir entre los servidores de la PCM el contenido de las normas más relevantes, publicadas diariamente en el Diario Oficial El Peruano.</p> <p>Poner a disposición de los servidores información que les permita conocer sobre la normativa actual.</p>	Oficina General de Asesoría Jurídica	Servidores/as civiles de la PCM	"Normas Legales del día"	Correo institucional, mensajería instantánea	Diariamente	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Asesoría Jurídica, asesorar y emitir opinión de carácter jurídico-legal a la Alta Dirección y a los órganos de la Presidencia del Consejo de Ministros.



Planes Institucionales y Sectoriales	 Extensión del Plan Estratégico Institucional (PEI) al 2024	Fortalecer el conocimiento de los objetivos y acciones estratégicas extendidas.	Oficina General de Planificación y Presupuesto	Servidores/as civiles de la PCM	Conocer las metas de los objetivos y acciones estratégicos	Correo institucional, mensajería instantánea	Una vez, la semana siguiente a la extensión del horizonte temporal del PEI	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, conducir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del PEI, conforme a la normativa vigente.
	Informe de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI)	Informar sobre los avances en la ejecución del POI.	Oficina General de Planificación y Presupuesto	Servidores/as civiles de la PCM	"Conocer los resultados de la implementación del POI"	Correo institucional, mensajería instantánea	Una vez, la semana siguiente a la publicación en el portal institucional	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, conducir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del PEI y POI, conforme a la normativa vigente.





	Informe de evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Informar sobre los avances en la ejecución del PEI.	Oficina General de Planificación y Presupuesto	Servidores/as civiles de la PCM	"Conocer los resultados de la implementación del PEI"	Correo institucional, mensajería instantánea	Una vez, la semana siguiente a la publicación en el portal institucional.	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, conducir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del PEI y POI, conforme a la normativa vigente.
	Indicadores de Brecha	Conceptualización y definición de indicadores de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos bajo responsabilidad funcional del sector PCM.	OGPP en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Servidores/as civiles de la PCM	"Necesidad de contribuir a la reducción de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos del Sector PCM "	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, conducir y coordinar los sistemas administrativos de presupuesto público e inversión pública, así como planificación a mediano y corto plazo, racionalización, cooperación técnica y asuntos internacionales del sector, de conformidad con la normativa vigente.
	Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura	Difundir la situación de las brechas que	OGPP en su calidad de Oficina de Programación	Servidores/as civiles de la PCM	"Importancia de la ejecución de inversiones en el proceso cerrar las	Correo institucional,	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de



	y/o acceso a servicios públicos del Sector Presidencia del Consejo de Ministros	se lograrían reducir con inversiones.	Multianual de Inversiones		brechas en el Sector PCM"	mensajería instantánea		Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, conducir y coordinar los sistemas administrativos de, presupuesto público e inversión pública, así como planificación a mediano y corto plazo, racionalización, cooperación técnica y asuntos internacionales del sector, de conformidad con la normativa vigente.
	Criterios de priorización	Dar a conocer los criterios utilizados para la asignación de recursos a las inversiones identificadas por el sector PCM.	OGPP en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Servidores/as civiles de la PCM	"Priorización de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones del Sector PCM"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, conducir y coordinar los sistemas administrativos de, presupuesto público e inversión pública, así como planificación a mediano y corto plazo, racionalización, cooperación técnica y asuntos internacionales del sector, de conformidad con la normativa vigente.



	Mapa de Procesos	Continuar con la implementación de la gestión por procesos de la entidad.	Oficina General de Planificación y Presupuesto	Servidores/as civiles de la PCM	"Difusión de los Procesos Nivel 0 de la entidad"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, conducir y coordinar los sistemas administrativos de, presupuesto público e inversión pública, así como planificación a mediano y corto plazo, racionalización, cooperación técnica y asuntos internacionales del sector, de conformidad con la normativa vigente.
	Boletín de Inversiones	Dar a conocer el avance en la ejecución de las inversiones.	OGPP en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Servidores/as civiles de la PCM	"Conocer el avance en la ejecución de Inversiones del Sector"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, proponer y conducir el Programa Multianual de Inversiones del sector.



	Diagnóstico de los Servicios provistos hacia la ciudadanía por los Pliegos de la PCM en el 2020	Comunicar la Evaluación realizada por la OGPES de los servicios provistos por los pliegos hacia la ciudadanía durante el 2020.	Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial	Servidores/as civiles de la PCM	"Conozcamos los 3 principales Resultados del diagnóstico de los Servicios Provistos por los pliegos a los ciudadanos"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensualmente en mayo	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial, identificar los servicios públicos que son provistos por el Sector de acuerdo a sus funciones sustantivas y en función a las necesidades de los usuarios, así como hacer el seguimiento al avance de los mismos.
	Evaluación PESEM - PCM 2016-2020	Comunicar la Evaluación de Resultados del PESEM - PCM 2016-2020.	Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial	Servidores/as civiles de la PCM	"Conozcamos los 3 principales Resultados de la Evaluación del PESEM"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensualmente en agosto	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial, dirigir la formulación, evaluación o actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de las normas y lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y de las políticas





								nacionales y sectoriales en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto, los órganos y los organismos públicos de la entidad.
	Aprobación del Nuevo PESEM - PCM 2021-2025	Comunicar la Imagen Futura del Sector y los Nuevos Objetivos Estratégicos Sectoriales-OES.	Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial	Servidores/as civiles de la PCM	<p>"Conozcamos la Imagen Futura del Sector PCM para los próximos 5 años"</p> <p>"Conozcamos los nuevos OES"</p>	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensualmente de octubre a diciembre	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial, dirigir la formulación, evaluación o actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de las normas y lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y de las políticas nacionales y sectoriales en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto, los órganos y los organismos públicos de la entidad.
Integridad y Ética pública	Neutralidad electoral	Sensibilizar a los/las servidores/as y funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros respecto a la	Secretaría de Integridad Pública y la Unidad Funcional de	Servidores/as civiles de la PCM	"Tenemos el deber de actuar con neutralidad y no interferir, con opiniones o participación de	Correo institucional, paneles y afiches,	Semanal, de febrero a junio	De acuerdo al Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, señala que la Secretaría de Integridad Pública, tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de



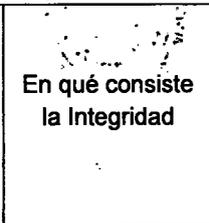


		neutralidad e integridad de sus funciones durante el periodo electoral.	Integridad Institucional		ningún tipo, ante la elección o decisión de voto de la ciudadanía en el proceso electoral”  “Como servidores/as públicos/as debemos inhibirnos de realizar cualquier acción que perjudique o favorezca a una candidatura u organización política”  “¿Qué es la neutralidad?”  “¿Qué conductas debo cumplir para respetar la neutralidad?”  “Quienes servimos en el Estado somos ciudadanas y ciudadanos con iguales derechos para elegir libremente a sus autoridades, pero debemos ser responsables para que nuestras	mensajería instantánea		las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.  De acuerdo a la Resolución de Secretaría General N° 033-2020-PCM/SG, en el artículo 1, dispone crear la Unidad Funcional de Integridad Institucional en la Secretaría Administrativa de la presidencia del Consejo de Ministros, la misma que está a cargo de un/a coordinador/a. Asimismo, en el artículo 2, establecer medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y, las funciones en materia de integridad pública.
--	--	---	--------------------------	--	--	------------------------	--	--



					preferencias personales no afecten el ejercicio de nuestras obligaciones o interfieran, de alguna forma, con el libre desarrollo del proceso electoral"			
	Día del/de la Servidor/a Público/a	Revalorar el ejercicio íntegro de la función pública.	Secretaría de Integridad Pública	Servidores/as civiles de la PCM	"Nuestro compromiso con la ciudadanía es servir con integridad, defendiendo el bien común y el buen uso de los servicios públicos"	Correo institucional, mensajería instantánea	29 de mayo	
	Canal de denuncias por presuntos actos de corrupción	Difundir la página web elaborada para la difusión de denuncias de presuntos actos de corrupción.	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Servidores/as civiles de la PCM	"Conozco la página web mediante la cual puedo denunciar presuntos actos de corrupción"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	
	Sistema de Control Interno	Dar a conocer que es y en que consiste el Sistema de Control Interno.	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Servidores/as civiles de la PCM	"¿Qué es el Sistema de Control Interno?"  "¿En qué consiste el Sistema de Control Interno?"	Correo institucional, mensajería instantánea	Mensual	



 <p>En qué consiste la Integridad</p>	<p>Difundir que es la integridad y la función de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.</p>	<p>Unidad Funcional de Integridad Institucional</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>“¿Qué es la integridad y cuál es la función de la Unidad Funcional de Integridad Institucional?”</p>	<p>Correo institucional, mensajería instantánea</p>	<p>Mensual</p>	
<p>Día Internacional contra la Corrupción</p>	<p>Sensibilizar a los servidores sobre su rol en la defensa de la integridad y la lucha contra la corrupción.</p>	<p>Secretaría de Integridad Pública</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>“Para vivir en un país más confiable, honesto y justo trabajemos de la mano por un Perú Íntegro”</p>	<p>Correo institucional, mensajería instantánea</p>	<p>09 de diciembre</p>	
<p>No recepción de regalos, dádivas u obsequios</p>	<p>Promover la transparencia en el ejercicio de las funciones a realizarse.</p>	<p>Unidad Funcional de Integridad Institucional y la Oficina General de Administración</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>“No recibir dádivas, promesas, donativos o retribuciones de terceros para realizar u omitir actos de servicio”</p>	<p>Correo institucional, mensajería instantánea</p>	<p>Mensual</p>	<p>De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina General de Administración, contribuir en la mejora de la administración de los bienes materiales y asuntos financieros de la entidad de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de apoyar oportuna y eficientemente al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>De acuerdo a la Resolución de Secretaría General N° 033-2020-PCM/SG, en el artículo 1, dispone crear la Unidad Funcional de Integridad Institucional en la</p>



								Secretaría Administrativa de la presidencia del Consejo de Ministros, la misma que está a cargo de un/a coordinador/a. Asimismo, en el artículo 2, establecer medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y, las funciones en materia de integridad pública.
Bienestar y Clima laboral	Actividades del Plan de Bienestar Social	Propiciar las condiciones necesarias que permitan generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los/las servidores/as.	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"Bienestar Social te informa"	Correo institucional, mensajería instantánea	En su oportunidad	De acuerdo, al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, en el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, proponer la implementación de iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, gestionar los procesos de relaciones laborales individuales y colectivas, bienestar social,



	 <b>Encuesta de Clima Laboral</b>	<p>Dar a conocer las fechas de encuestas con el objetivo de evaluar el clima laboral entre otros aspectos como la comunicación interna.</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>"Agenda la encuesta de Clima Laboral 2020"</p>	<p>Correo institucional, mensajería instantánea</p>	<p>Anual</p>	<p>cultura y clima organizacional y comunicación interna.</p>
	<p>Saludos Institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Onomásticos</li> <li>- Día de los/as profesionales</li> <li>- Bienvenida</li> <li>- Fiestas nacionales</li> <li>- Aniversario de PCM</li> <li>- Reconocimiento laboral</li> <li>- Pésames</li> <li>- Nacimientos</li> <li>- Obtención de menciones</li> <li>- Efemérides</li> </ul>	<p>Reconocer la labor de los/las servidores/as de tal manera que se sientan valorados/as y reconocidos/as.</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>"Saludos Institucionales"</p>	<p>Correo institucional, mensajería instantánea</p>	<p>En su oportunidad</p>	



Igualdad de género	<p>-Uso del Lenguaje Inclusivo -Enfoque de género -Hostigamiento sexual en el Trabajo -Eliminación de la Violencia contra la Mujer</p>	<p>Promover y garantizar la igualdad de género en las políticas, planes y prácticas del Estado.</p>	<p>ORH en su calidad de miembro del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la PCM*</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>"Igualdad de género"</p>	<p>Correo electrónico, mensajería instantánea</p>	<p>En su oportunidad</p>	<p>De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 053-2018-PCM, se constituyó el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la Presidencia del Consejo de Ministros, de naturaleza permanente, encargado de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y la gestión institucional; a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género.</p>
	<p>Resultados de la Encuesta de Estereotipos de Género 2020</p>	<p>Sensibilización del proceso para implementación de la igualdad de género.</p>	<p>OGPP en su calidad de ST Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la PCM*</p>	<p>Servidores/as civiles de la PCM</p>	<p>"Difusión de los principales resultados de la Encuesta de Estereotipos"</p>	<p>Correo institucional, mensajería instantánea</p>	<p>8 de marzo</p>	<p>De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 053-2018-PCM, se constituyó el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la Presidencia del Consejo de Ministros, de naturaleza permanente, encargado de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y la gestión institucional; a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política</p>



								nacional en materia de igualdad de género.
	Participación en la Encuesta de Estereotipos de Género 2021	Promover la participación en la Encuesta de Estereotipos de Género 2020.	OGPP en su calidad de ST Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la PCM*	Servidores/as civiles de la PCM	"Importancia de la participación en la Encuesta"	Correo institucional, intranet, mensajería instantánea	En su oportunidad	De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 053-2018-PCM, se constituyó el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la Presidencia del Consejo de Ministros, de naturaleza permanente, encargado de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y la gestión institucional; a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género.
<b>Gestión del Rendimiento</b>	Actividades de Gestión del Rendimiento.	Garantizar la oportuna difusión de la ejecución de la Gestión del Rendimiento a los/las servidores/as de PCM.	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"Conoce la importancia de la Gestión del Rendimiento"	Correo institucional, mensajería instantánea	En su oportunidad	De acuerdo a la Resolución de Secretaria General N° 033-2019-PCM/SG, que aprueba el Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2020-2021 de la Presidencia



	Sesiones virtuales para las etapas	Garantizar el conforme a la metodología el reconocimiento de cada una de las etapas del ciclo de Gestión del Rendimiento por los/las servidores/as de PCM.	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"Todos y todas reconocemos el avance de la Gestión del Rendimiento en PCM"	Correo institucional, mensajería instantánea	En su oportunidad	del Consejo de Ministros, se debe contar con una estrategia de comunicación.
	Invitación a sesiones de capacitación	Garantizar la emisión total de las invitaciones para las sesiones capacitación en Gestión del Rendimiento.	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"Juntos/as aprendamos de Gestión del Rendimiento"	Correo institucional, mensajería instantánea	En su oportunidad	
	Inducción a la Gestión del Rendimiento	Garantizar de acuerdo a la normativa vigente la difusión de la información de Gestión del Rendimiento a los/las servidores/as de PCM.	Oficina de Recursos Humanos	Servidores/as civiles de la PCM	"Conociendo qué es Gestión del Rendimiento"	Correo institucional, mensajería instantánea	En su oportunidad	



ANEXO 2

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES OCUPACIONALES

Nombre de la Comunicación	Objetivos	Emisor	Audiencia	Mensajes Claves	Canal	Frecuencia
Nombre de la Comunicación	Listar los objetivos a lograrse con la comunicación.	Definir unidad que solicita realizar la comunicación.	Definir las unidades que se desea que reciban la comunicación.	Listar el mensaje o mensajes más relevantes a enviarse.	Canal de transmisión de los mensajes	Periodicidad con la que se envía la comunicación.

